

El Colegio de Abogados coedita la Lex Flavia Malacitana

El texto es un documento histórico y jurídico de trascendental importancia

El pasado 9 de septiembre se presentó en el salón de actos de la sede de la corporación una cuidada edición de la Lex Flavia Malacitana que ha sido coeditada por el Colegio de Abogados y la Fundación Málaga. Una edición que ha sido prologada por los ex decanos Manuel Camas, Nielson Sánchez Stewart y José María Davó y por Fernando García Guerrero-Strachan, Decano de Honor.

En el acto de presentación estuvieron el decano del Colegio y el decano de Honor de la corporación, la Diputada 4ª de la Junta de Gobierno, el director de la Fundación Málaga y la concejala de Medio Ambiente. Manuel Camas manifestó a los medios de comunicación que había que felicitar y sentirse orgulloso de pertenecer a una ciudad que hace cerca de 2.000 años tenía ya unas normas de convivencia. Igualmente declaró que el Colegio de Abogados camina hacia los 250 años de vida y *«mucho antes de esa fecha, desde el principio de la historia de Málaga, sus habitantes, la sociedad malagueña ha estado servida y asesorada por sus abogados... Hemos buscado un símbolo que refleje la permanencia milenaria del derecho en Málaga»*.

Por ello se ha elegido la Lex Flavia Malacitana como regalo institucional de la corporación, un texto que rescata una parte de nuestra historia jurídica. En esta cuidada edición aparece la reproducción del texto original junto con la traducción de los profesores Rafael León y Alfonso Canales, acompañadas de notas aclaratorias, y precedidas por una introducción de estos autores y de una nota preliminar de Alfonso García Barbancho, entonces decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga.

Lex Flavia Malacitana

En el año 74 la ciudad de Málaga ya contaba con un cuerpo legal propio que regulaba la convivencia social. Algo que debe representar un orgullo para nuestra ciudad su descubrimiento fue fortuito y casual: unos obreros que trabajaban en El Ejido encontraron una plancha de bronce que vendieron a un chatarrero. Unas placas que estaban cuidadosamente enterradas a unos cinco pies bajo la tierra de un ejido arcilloso. Enterado Jorge Enrique Loring de este hallazgo, consciente de su importancia, la compró y la expuso primero en el Museo Loringiano y después en su casa, la Hacienda



Marisa Moreno, Manuel Camas, Araceli González y Pedro Martín Almendro

La Concepción. Un cuñado suyo, Manuel Rodríguez de Berlanga, estudió la placa e hizo la primera traducción de su contenido y a partir de ahí el mundo entero conoció la importancia de este descubrimiento.

Más tarde Rafael León y Alfonso Canales, doctores en Derecho, realizaron una transcripción del texto menos literal y mucho más comprensible para los lectores, versión que se reproduce en la presente edición.

La Lex Flavia Malacitana es todo un lujo para nuestra ciudad. Un texto que pese a ser del año 74 presenta en muchas de sus normativas plena actualidad al regular la designación de los candidatos, la celebración de elecciones, de las votaciones, del juramento han que ha de someterse los elegidos, de la prohibición de destruir edificios que pueden ser rehabilitados, de los arrendamientos, de la imposición de multas, de los fondos públicos municipales y la rendición de cuentas...

Invitamos, pues, a todos los colegiados a su estudio y lectura. 